



Boletín Núm. 50/16
Guadalajara, Jalisco, 23 de abril de 2016

CLAUSURAN CONGRESO NACIONAL DE JUICIOS ORALES 2016 CON ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS LEX

* El senador Arturo Zamora Jiménez fue distinguido con esta presea y dictó una conferencia magistral

En el marco de la clausura del Congreso Nacional de Juicios Orales 2016, el Instituto de Estudios Jurídicos de Jalisco (IDEJ) entregó la presea Lex: Nuevo Testimonio de Gratitude, al jurista y senador por Jalisco, Arturo Zamora Jiménez y a los empresarios Francisco Javier Guerrero García; Óscar Roberto Fernández Coronado por su dedicación a la divulgación de la cultura jurídica y aportaciones importantes a la educación en diversas comunidades académicas.

Este reconocimiento se entregó a tres jaliscienses que se han dedicado a la divulgación de la cultura jurídica o a quienes han adquirido la excelencia académica y sobresaliente en la institución, así como a personalidades del ámbito de las ciencias sociales o jurídicas cuya aportación sea digna de distinción, señaló el director general del IDEJ, Guillermo García Murillo.

En el acto, el senador por Jalisco, Arturo Zamora Jiménez dictó la conferencia magistral: Los juicios orales. El gran desafío, y puntualizó que en 57 días se debe dar un cambio radical con la implementación del sistema adversarial, la aplicación de un proceso penal acusatorio bajo un formato de oralidad.

Ante funcionarios estatales y municipales comentó que tiene un sentido y una razón de ser este nuevo paradigma, “puesto que se han invertido más de 12 mil millones de pesos y todo este trabajo de capacitación, de preparación y de cambio de actitud tiene una razón de ser, regresarle a la sociedad el marco de tranquilidad y de seguridad que se merece”.

Recalcó que este nuevo sistema abarcará diversos aspectos que suponen primero la implementación; el conocimiento; el asumir plenamente los principios que lo rodean; así como la oralidad, publicidad, intermediación, igualdad entre las partes, imparcialidad, concentración, entre otros”.

El senador por Jalisco dijo que para lograr esta gran reforma estuvieron involucrados los tres poderes del Estado mexicano, particularmente al Judicial con una gran consulta, por ser uno de los más importante intérpretes de la norma, concluyendo con el Poder Legislativo.

“La ineficacia del sistema de procuración e impartición de justicia no satisface a los justiciables, no dejamos satisfechos a las víctimas del delito, tampoco al imaginario de la opinión pública en la sociedad, y las prácticas desafortunadamente de corrupción, la sobrevictimización permanente, la incertidumbre de la situación jurídica de los acusados, entre otros, hace omisa la aplicación misma”.

Agregó que hoy sin duda alguna, estamos frente a un sistema integral, de carácter nacional en donde se van a respetar de manera más sólida los derechos tanto del procesado, como los derechos fundamentales de la víctima, “no podemos darnos el lujo de equivocarnos ahora con tanto esfuerzo, recursos, trabajo de información, de capacitación, para que perdamos esta gran posibilidad y esta gran oportunidad de darle al nuevo sistema de justicia penal tranquilidad y seguridad”.



El jurista Zamora Jiménez agregó que con la aplicación de las nuevas normas, se tienen los instrumentos todos que permitan sin duda alguna que haya disculpas o pretextos, dado que son una gran oportunidad para recobrar la confianza en el sistema de justicia en el país.

Para concluir, puntualizó que la recompensa es a la expectativa que se tiene con un nuevo modelo frente a las exigencias que tiene la sociedad respecto de sus funcionarios que son los garantes de la justicia que deberán velar más por los derechos humanos y que deberán tener presente siempre que están en juego bienes, valores y derechos.

“Nosotros en el ámbito legislativo también tenemos pendientes a 57 días, debemos concluir cinco reformas constitucionales que se llevaron a cabo con posterioridad a la gran reforma que modifica al sistema de justicia penal, como la que modificó el juicio de amparo, la materia en derechos humanos, la modificación del artículo 73 con la finalidad de expedir el código nacional de procedimientos penales para unificar y tener la base normativa para evitar confusiones y también la ley nacional de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, que es un gran auxiliar en el ámbito de la tutela de los derechos humanos y de la restauración de las víctimas”.

En la clausura también estuvieron presentes, con la representación del presidente de la CEDHJ Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el primer visitador general Javier Perlasca Chávez, Cynthia Cantero Pacheco, comisionada presidenta del ITEI; el magistrado José Carlos Herrera con la representación del presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Luis Carlos Vega Pámanes, y Guillermo García Murillo, director del Instituto de Estudios Jurídicos; entre otros.